



ANUNCIO

Habiéndose solicitado subvención para el desarrollo de obra/servicio con cargo al Programa Dipualba Empleo, convocatoria de ayudas a los Ayuntamientos de la Provincia destinada a la contratación de personal laboral temporal para la realización de obras y ejecución de servicios municipales, y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/2007, de 12 de abril, Ley 30/1984, de 2 de agosto, Ley 7/1985, de 2 de abril, R.D 781/1986, de 7 de junio y R.D 364/1995, de 10 de marzo, el Alcalde – Presidente de Pozo Lorente acuerda convocar proceso selectivo para la selección y provisión de plazas ofertadas con arreglo a las siguientes:

BASES REGULADORES

1.- OBJETO.-

Es objeto de la presente convocatoria la selección y posterior contratación de tres desempleados, los cuales serán beneficiarios del Programa Dipualba Empleo.

Los puestos a cubrir son.-

- DOS peones
- UNA persona de apoyo en dependencias municipales

2.- DURACIÓN, TIEMPO DE CONTRATO, JORNADA Y SALARIO.-

La duración de los contratos será de tres meses a jornada completa. El tipo de contrato será por obra o servicio determinado y el salario será de 765 euros por mes (incluida parte proporcional de una paga extraordinaria).

3.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

- Ser español, nacional de uno de los Estados miembros de la Unión Europea o extranjero residente en España en las condiciones recogidas en el artículo 10 de la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.
- Tener más de 25 años, salvo que tengan cargas familiares (lo que deberá acreditarse documentalmente), y menos de 65 años.
- No haber sido separado del servicio de la Administración del Estado, de la Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedades o defecto físico que impida el desempeño de sus funciones.
- Estar desempleados e inscritos en la Oficina de Empleo correspondiente al municipio de Pozo Lorente.
- Carecer de ocupación según informe de vida laboral de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Encontrarse empadronado, de forma ininterrumpida en Pozo Lorente durante al menos un año antes de la publicación de la convocatoria.

- Para el puesto de PERSONA DE APOYO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES, se requiere estar en posesión del Título de Técnico Auxiliar: Auxiliar de administración y gestión y/o equivalente.

4.- CAUSAS DE EXCLUSIÓN.-

- Haber trabajado en los años 2013 y 2014 en el Programa Dipualba Empleo o en el Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas.
- Haber renunciado a participar en el año 2013 en el Programa Dipualba Empleo o en el Plan Especial de Empleo en Zonas Deprimidas.

5.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.-

1.- Las víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección. Dicha condición se acreditará documentalmente a través de alguno de los medios previstos en el artículo 3.2 del R.D 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE nº 297, de 10/12/2008).

2.- Será colectivo destinatario, con carácter preferente, las personas que no perciban prestación o subsidios por desempleo o prestación regulada en el Real Decreto-Ley 10/2009, de 13 de agosto.

3.- No obstante lo anterior, el Ayuntamiento de Pozo Lorente se reserva hasta un 30% del total de puestos a cubrir para personas que procedan de actuaciones de orientación y/o formación con un itinerario personalizado e individualizado.

4.- En ningún caso podrá trabajar más de una persona por unidad familiar, salvo que no hubiese otras personas demandantes de empleo.

6.- Se priorizará las personas que acrediten más antigüedad como demandante de empleo en el SEPECAM, y en caso de empate se priorizará a las persona de más edad sobre la de menos edad.

No considerar interrumpida la demanda de empleo las aceptaciones se empleo con una duración inferior a los quince días (Acuerdo plenario de sesión ordinaria de fecha 10/09/2012).

6.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento de selección deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Pozo Lorente, en la que se cumplimentarán los datos personales y laborales con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de solicitudes. A la solicitud se deberá acompañar:

- Fotocopia del DNI
- Tarjeta de inscripción en el SEPECAM
- Certificado del SEPECAM en el que se acredite la situación como demandante de empleo, así como que no es beneficiario de alguna prestación.
- Informe de Vida Laboral de la Tesorería de la Seguridad Social donde se acredite que se carece de ocupación.



- Titulación requerida para el puesto de Personal de Apoyo en Dependencias Municipales. (Título de Técnico Auxiliar: Auxiliar de administración y gestión y/o equivalente).

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 17 de junio de 2014 (inclusive), debiendo presentarse éstas en el Registro General en horario de atención al público (de 9:00 a 13:00 horas) o en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

7.- COMISIÓN DE SELECCIÓN

Se solicitará la asistencia de los Servicios de Atención Técnica al Municipio de la Excm. Diputación Provincial de Albacete.

Normativa final:

Las bajas laborales se sustituirán atendiendo a la lista de suplentes por riguroso orden.

La convocatoria y los actos derivados del proceso de selección podrán ser impugnados, en los plazos y forma prevista en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Pozo Lorente, a cuatro de junio dos mil catorce.

El Alcalde – Presidente



Fdo.: Luis Miguel Ajenzar Núñez

Fdo.- Luís Miguel Ajenzar Núñez.